



**Ayuntamiento  
CALAMOCHA  
44200 (Teruel)**

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LAS NIEVES**

Reunidos en Calamocha a 5 de agosto de dos mil veinticuatro.

De una parte, D<sup>a</sup>. Sonia Palacio Suárez, en calidad de Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha, con CIF nº P4405000C y domicilio en Calamocha (Teruel), plaza de España nº1 C.P. 44200.

Y de otra parte, D. Pedro Manuel López Lagares, con DNI [REDACTED] en calidad de representante de la Asociación Cultural Virgen de las Nieves de Nueros, con CIF nº G44125235 y domicilio a efectos de notificaciones en la dirección de correo electrónico [REDACTED]

### **EXPONEN**

**PRIMERO.** - Que el Ayuntamiento es consciente de la necesidad de conservar el patrimonio existente en Calamocha y sus barrios, colaborando con la Asociación Cultural Virgen de las Nieves de Nueros en la restauración del "Peirón de Santa Bárbara" que ha llevado a cabo dicha asociación en colaboración con los vecinos e hijos de la localidad..

**SEGUNDO.-** Que la Asociación Cultural Virgen de las Nieves de Nueros es una entidad que desarrolla su actividad en la localidad de Nueros, barrio de Calamocha.

**TERCERO.** – Que el Ayuntamiento considera que la actuación que ha realizado la Asociación Cultural Virgen de las Nieves de Nueros es de interés público.

**CUARTO .** - Que es el Ayuntamiento, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, establecidas por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 25, puede promover actuaciones y establecer servicios públicos, necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previsto en este artículo.

El Municipio ejercerá, según el artículo 25.2m), en todo caso competencias en las siguientes materias:

"Protección y gestión del Patrimonio histórico".

**QUINTO.** - Las ayudas económicas y las subvenciones forman parte de la actividad de fomento que la Administración Local puede hacer uso con el fin de promover y apoyar actividades de interés público que cooperen a la satisfacción de necesidades o intereses propios de la comunidad vecinal local.



**Ayuntamiento  
CALAMOCHA  
44200 (Teruel)**

**SEXTO.** – En el presupuesto aprobado para el año 2024, consta subvención de capital nominativa a favor de la Asociación de Nueros para el arreglo del Peirón por un importe de 1.800,00 € en la partida presupuestaria 3370.78001.

**SÉPTIMO.-** Que a los efectos de establecer las condiciones generales de la intervención de cada una de las instituciones actuantes para conseguir el fin que se persigue, se suscribe el presente CONVENIO y con arreglo a las siguientes

#### **CLÁUSULAS:**

##### **PRIMERA.- Objeto del convenio.**

El presente convenio se formaliza al objeto de sufragar, en parte, los gastos derivados de las actuaciones realizadas por la Asociación Cultural Virgen de las Nieves de Nueros tendentes al arreglo del Peirón de Santa Bárbara.

##### **SEGUNDA.- Aportación económica.**

El AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA se compromete a aportar la cantidad máxima de mil ochocientos euros //1.800€.-// €, previamente consignadas en la Partida nº 3370.78001 de su Presupuesto General para el ejercicio de 2024.

##### **TERCERA.- Obligaciones de las partes.**

1) De la Asociación Cultural Virgen de las Nieves de Nueros:

1.1.-Destinar íntegramente la ayuda recibida a los fines para los que se concede.

1.2.- Justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta justificativa. La cuenta deberá incluir lo siguiente:

- Una memoria justificativa de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.
- Relación nominativa de los gastos realizados (ANEXO II)
- Los gastos se acreditarán aportando originales y copia de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como su pago mediante transferencia bancaria.
- No se admitirán pagos en efectivo o con tickets.
- No se admitirán gastos de dietas (comidas, alojamientos, etc..) y kilometrajes, a no ser que sean indispensables para el desarrollo de la actividad y siempre que estén debidamente justificados.



**Ayuntamiento  
CALAMOCHA  
44200 (Teruel)**

c) Y en general cualquier otro incumplimiento por la entidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente documento.

**SEXTA.- Entrada en vigor y plazo de vigencia.**

El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado por el órgano competente y suscrito por las partes, manteniendo su vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

En todo lo no contemplado en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de Aragón.

**SÉPTIMA.- Cláusula de confidencialidad y protección de datos.**

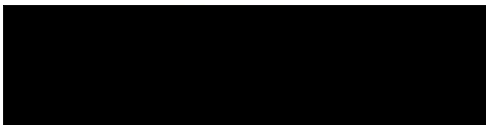
Las partes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la normativa en materia de datos de carácter personal, en concreto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en su normativa de desarrollo, así como a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio.

**OCTAVA.- Jurisdicción.**

Las partes que suscriben el presente convenio, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, de presente o de futuro, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Teruel.

En prueba de conformidad con cuante antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados.

TENIENTE DE ALCALDE, Fdo.: D<sup>a</sup>. Sonia Palacio Suárez



PRESIDENTE Asociación cultural Vigen de las Nieves, D. Pedro Manuel López Lagares.



**Ayuntamiento  
CALAMOCHA  
44200 (Teruel)**

- La presentación de la cuenta justificativa se realizará antes del 31 de octubre del ejercicio de la subvención.
- Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, independientemente de la fecha de su realización.

1.7.- Acreditar mediante certificación de la secretaría de la Entidad y con el visto bueno de la Presidencia, si las actividades han sido financiadas además de con este convenio, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, especificando procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. Esta cofinanciación no podrá superar en ningún caso el 100% de las actividades subvencionadas.(Anexo II)

2) Del Ayuntamiento:

2.1 El pago de la cantidad establecida en este convenio, tras la justificación del destino dado a los fondos de la forma que se establece en la cláusula anterior, y previa la acreditación de estar al corriente de todas las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Calamocha.

**CUARTA.- Supervisión del convenio.**

Para la supervisión y control del presente convenio las partes actuantes podrán constituir de común acuerdo un equipo integrado por los representantes que nombren las instituciones intervinientes, que se reunirán con la cadencia que estimen oportuno. Este equipo tendrá la facultad del conocimiento y resolución de cuantas incidencias se pudieran suscitar en el desarrollo del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento de Calamocha, y por medio de la Intervención de Fondos Municipal, tiene la potestad irrenunciable de efectuar el control de aplicación de las subvenciones y ayudas económicas de cualquier tipo que se otorguen, para comprobar fehacientemente que se invierte en los fines para los que se otorgó, todo ello en cumplimiento del artículo 189 y 214 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El órgano competente para aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de fondos será el Alcalde-Presidente, u órgano o concejal delegado.

**QUINTA.- Causas de resolución.**

Podrán dar lugar al vencimiento, mediante resolución del presente convenio, las siguientes causas:

- a) No destinar por parte de la Asociación las aportaciones recibidas objeto de este convenio para la finalidad que se concede.
- b) El incumplimiento de justificar mediante la correspondiente documentación los gastos realizadas con cargo a las aportaciones económicas objeto de este convenio, si perjuicio, de exigir las responsabilidades en las que se incurra según la legislación vigente.



**Ayuntamiento  
CALAMOCHA  
44200 (Teruel)**

**cumplir los requisitos para  
obtener la condición de  
beneficiario**

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Ayuntamiento de Calamocha, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024

(Firma y sello)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA**



**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN  
DEL CONVENIO**

Finalidad del Convenio:

Importe del Convenio:

Importe del presupuesto de  
la entidad:

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN  
DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

CIF:

Nombre del representante:

NIF:

Dirección:

Municipio:

Datos bancarios para el  
ingreso: IBAN

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

**RELACIÓN DE  
DOCUMENTOS APORTADOS  
POR EL BENEFICIARIO**

Memoria explicativa,  
presupuesto detallado y  
financiación de la actividad

Declaración de otras  
subvenciones y ayudas  
solicitadas y/u obtenidas  
para la misma finalidad que  
la subvención solicitada.

Declaración Responsable:

|\_ | La Entidad solicitante  
declara que se halla al  
corriente de sus obligaciones  
tributarias y con la Seguridad  
Social y Ayuntamiento

**Declaración responsable de**



**Ayuntamiento  
CALAMOCHA  
44200 (Teruel)**


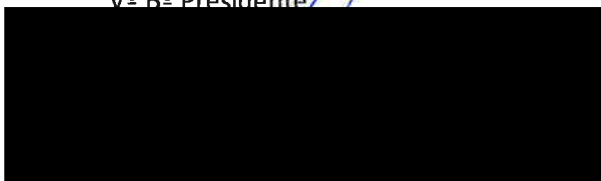
---

- 4) Que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y del Ayuntamiento.
- 5) Que  SI  NO (*señalar lo que corresponda*) ha sido compensado el IVA soportado de los justificantes de gasto relacionados con el IVA repercutido por la entidad.
- 6) Que la documentación arriba relacionada NO será presentada a ninguna otra administración pública para justificar otra posible subvención, en el importe total correspondiente a la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Calamocha.

Y para que así conste, firmo el presente documento con el visto bueno del presidente de la entidad.

En Calamocha, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Vº Bº Presidente

El Secretario


Fdo:

